ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR IMC No. 008 de 2023

OBJETO: Suministro de insumos de Aseo – Cafetería, para la prestación del servicio de aseo y cafetería en la sede Principal y para las regionales Bogotá y Cundinamarca del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL.

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL -

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el numeral 3 del artículo 25 del Decreto 2094 de 2016 y la Resolución 03019 del 06 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que en razón a los principios rectores de la contratación estatal y con el fin de dar publicidad, transparencia y participación dentro del presente proceso de selección, se procede a emitir la adenda de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que de conformidad con el documento de respuestas a las observaciones suscrito por el comité evaluador técnico, mediante el cual se aceptaron algunas de las observaciones presentadas a los documentos del proceso, en lo referente a las condiciones de experiencia, se hace necesario la modificación del proceso a fin de garantizar los principios de la contratación dentro de la etapa precontractual del proceso de la referencia.

Que con ocasión de la solicitud de aclaración del Anexo No. 6 – PROPUESTA ECONÓMICA- realizada por el área técnica, a través de la presente Adenda No. 1 se ajusta el Anexo No. 6 – PROPUESTA ECONÓMICA -, la cual se publica en el SECOP II.

Que, conforme a lo brevemente expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: Modifíquese el **"ANEXO 6. PROPUESTA ECONÓMICA"** de la INVITACIÓN A PARTICIPAR No. 008 DE 2023, el cual se adjunta a la presente adenda, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto contractual.

SEGUNDO: Modifíquese el primer párrafo del numeral **"2.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, de la INVITACIÓN A PARTICIPAR IMC No. 008 DE 2023 y el primer párrafo del numeral 1 del literal H "**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, de los ESTUDIOS PREVIOS, el cual quedará así:

> "El oferente deberá acreditar experiencia con la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados antes de la fecha de presentación de la propuesta, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda o contemple el *suministro de insumos de Aseo – Cafetería*, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, es decir la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000.oo) IVA incluido".

TERCERO: Modifíquese el acápite **"DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA"** del numeral 2.1.2.1 **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, de la invitación a participar IMC No. 008 DE 2023 y el numeral 1 del literal H **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, de los ESTUDIOS PREVIOS, el cual quedará así:

> El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar

debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

A. Acta de liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Para efectos de la acreditación de experiencia entre particulares, además de los documentos anteriores, el proponente podrá aportar el Registro Único de Proponentes RUP, donde se verifique que la experiencia aportada se encuentra relacionada en este documento.

CUARTO: Publíquese en la plataforma SECOP II, el ANEXO 6 – PROPUESTA ECONÓMICA, para la presentación de las ofertas de los interesados en el proceso.

QUINTO: Las demás declaraciones de la INVITACIÓN A PARTICIPAR IMC No. 008 DE 2023 y los documentos anexos no sufren modificación, por lo tanto, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Dada en la Ciudad de Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2023.

PILAR MARIA GOYENECHE CARVAJAL

Firmado digitalmente por PILAR MARIA GOYENECHE CARVAJAL

PILAR MARIA GOYENECHE CARVAJAL
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Elmer Ricardo Rincón Plazas – Abogado Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Johanna Patricia González Ocando – Coordinadora GIT Precontractual
Revisó: William Andrés Castaño España - Contratista